



CODAD

Consultores en Derecho Administrativo

BOLETÍN JURÍDICO

N° 18 Octubre 2021

I Jurisprudencia Excelentísima Corte Suprema

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	01-10-2021	21.783 - 2021	Salmones de Chile Alimentos S.A. con Secretaría Regional Ministerial de Salud	Legitimación Pasiva: cabe reiterar lo señalado en la sentencia de casación precedente, en síntesis, que el reclamo se encuentra correctamente deducido al haberse interpuesto en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Décima Región, representada por el Procurador Fiscal respectivo, quien fue debidamente emplazado, contestó el reclamo y siguió adelante el procedimiento en todas sus etapas.
2	01-10-2021	22.318-2021	Instituto de Diagnóstico S.A., Clínica INDISA con Superintendencia de Salud	Decaimiento: Es por ello que, al haberse substanciado el procedimiento en un plazo que, con creces, excede el razonable, la consecuencia jurídica no puede ser otra que la pérdida de su eficacia y, por lo mismo, la sanción consiguiente, puesto que queda vacía de contenido y sin fundamento jurídico que la legitime.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
3	05-10-2021	39.817 – 2021	Mateluna con Presidencia de la República	Término Contrata: Que, si bien lo expuesto, permite acoger el arbitrio, toda vez que el acto administrativo impugnado al fundarse en un falso supuesto de hecho, esto es, que el actor era una funcionario de exclusiva confianza, deviene en un acto ilegal, es relevante señalar, además, que aún cuando se aceptara que los funcionarios que se desempeñan bajo la modalidad a contrata pueden desempeñar cargos de exclusiva confianza, lo cierto es que el acto impugnado carece de motivación.
4	05-10-2021	41.015 – 2021	Asociación de Funcionarios FENATS y otros con Hospital de Urgencia Asistencia Pública Doctor Alejandro del Río	Descuento Remuneraciones: Que, por consiguiente, los descuentos realizados por el recurrido revisten una manifiesta antijuridicidad, puesto que no medió una indagación previa que permitiera determinar la identidad precisa de aquellos que tuvieron participación en los hechos denunciados en el recurso de protección en cuya resolución firme y, sólo una vez afinada, se podrían basar los descuentos a las remuneraciones censurados.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
5	06-10-2021	11.199-2021	La Caille Aleuy con Varela Calle Héctor (Director de Obras Municipales de Iquique)	Ilegalidad: Que, conforme a lo razonado en precedencia, al no darse cumplimiento al dictamen de la Contraloría Regional de Tarapacá, el reclamado ha incurrido en una omisión ilegal que obliga a acoger la reclamación deducida. Ello, sin perjuicio de las acciones que, si fuera el caso, pueden interponer los afectados para hacer efectiva la responsabilidad de la Municipalidad de Iquique con ocasión de los eventuales daños que se les haya irrogado en función de la confianza legítima derivada de las actuaciones de la propia autoridad edilicia.
6	06-10-2021	66.367-2021	Pino con Municipalidad de Coyhaique	Término Contrato Honorarios: Que al examinar el acto administrativo debe estudiarse tanto la legalidad como la existencia de los motivos. En el caso de autos no es discutible que la Administración cuenta con la habilitación legal para poner término al contrato a honorarios porque así se estipuló, sin embargo, no se han expresado las motivaciones que le impulsan a adoptar tal determinación.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
7	07-10-2021	39.630-2021	Cid con Peña (Tesorería Regional de Aysén)	Competencia: Que, en las anotadas condiciones, forzoso es concluir que la actuación del Tesorero Regional recurrido en el expediente administrativo resulta ilegal y arbitraria, toda vez que carece de competencia para dictar resoluciones y para disponer la práctica de actuaciones en dicho expediente, desde que no fueron observadas, previamente, las formalidades que lo habrían habilitado para obrar en la causa de que se trata.
8	08-10-2021	45.483-2021	Guerrero con Ilustre Municipalidad de La Florida	Ilegalidad: Que, de esta manera, no resulta jurídicamente aceptable la alegación de la recurrida quien pretende desligarse de sus obligaciones bajo pretexto de corresponder su cumplimiento a otras instituciones públicas, como Carabineros de Chile, así como tampoco puede atenderse a la imposibilidad de actuación que se expresa en el informe.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
9	12-10-2021	125.637-2020	Concesiones Iquique S.A. con Ilustre Municipalidad de Iquique	Enriquecimiento sin Causa: Que, por lo mismo, es que, por tratarse de la devolución de una suma de dinero, no sólo es justo y equitativo, sino que, además, tiende a evitar que se vulnere la prohibición general de enriquecimiento sin causa, que se disponga que la restitución a que se encuentra obligada la demandada se efectúe sobre la base de una moneda que represente el mismo poder adquisitivo que tenía la suma de dinero inicialmente entregada al ente edilicio.
10	13-10-2021	22.247-2021	Consejo del Defensa del Estado con Sociedad S y R Inversiones S.A	Plazo Prescripción Sanción Administrativa: Que en el orden de los razonamientos desarrollados precedentemente, resulta que desde que la denuncia es puesta en conocimiento de la autoridad administrativa, esto es, el día 10 de noviembre de 2016, hasta el día 30 de enero de 2019, fecha esta última en que se interpuso la acción de que se conoce, no había transcurrido el plazo de cinco años alegado por la demandante para configurar la prescripción, por lo que solo procede rechazar la excepción deducida por la demandada.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
11	18-10-2021	25.486 – 2021	Confusam con Ilustre Municipalidad San Vicente T.T.	<p>Ilegalidad Retorno Trabajo Presencial: Que de lo razonado en los fundamentos que anteceden ha quedado de manifiesto que la orden impuesta a tres de los recurrentes de regresar a las labores presenciales, sin ajustar la recurrida sus protocolos a las exigencias señaladas, constituye un acto arbitrario e ilegal que amenaza –y, en estricto rigor, pone en riesgo– el derecho a la vida e integridad física de los recurrentes y de terceros.</p>
12	18-10-2021	30.509-2021	Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A. Contra Comisión para el Mercado Financiero	<p>Sancionatorio: Que, en consecuencia, no es posible admitir los recursos de apelación deducidos en autos en cuanto se fundan en la circunstancia de que la autoridad administrativa habría sancionado a los reclamantes por un delito, esto es, por una infracción de carácter penal, pues, como ha quedado asentado en lo que precede, la Comisión para el Mercado Financiero se limitó a imponer, en ejercicio de las atribuciones que le son propias... un castigo de naturaleza propiamente administrativa.</p>

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
13	19-10-2021	50.544-2020	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura con Poblete	Principios Derecho Administrativo Sancionatorio: Que el ejercicio del ius puniendi estatal constituye la forma como se previenen o reprimen conductas que contravienen el ordenamiento en cuanto ampara bienes jurídicos de especial relevancia social, y cuando es aplicado por órganos de la Administración, utilizando disposiciones imperativas o prohibitivas insertas en el Derecho Administrativo sancionador, deben respetar los principios que limitan su ámbito de injerencia, siendo éstos los de legalidad, tipicidad, culpabilidad y non bis in ídem, que constituyen, además, una garantía para el justiciable.
14	22-10-2021	49.701-2021	Montes con Fondo Nacional de Salud	Secreto Ficha Clínica: si lo que se quiere verificar por la recurrida, para efectos de cuidar que el financiamiento que efectúe corresponda a las prestaciones otorgadas a sus beneficiarios, es la real condición de salud de los pacientes y la justificación de las acciones de salud que ha debido financiar, basta con que la COMPIN, en el ejercicio de las facultades técnicas complementarias a las de la recurrida, disponga la práctica de los exámenes y actuaciones clínicas necesarias para dilucidar lo anterior.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
15	26-10-2021	36.830-2021	Martínez Soto Y Otros con Ministro del Interior y Seguridad Pública y Otros	Arbitrariedad: Que, en consecuencia, la conducta de los órganos recurridos resulta ser arbitraria, en vista de que si bien es efectivo que una parte importante de los efectos económicos, sociales y emocionales ocasionados con los actos de fuerza evidenciados en la zona sur del país, han sido abordados a través de la implementación de diversos programas de acción, lo cierto es que los hechos develados en la presente acción de cautela de derechos, demuestran la insuficiencia de las medidas puestas en Práctica.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	01-10-2021	2.325	No resulta procedente que en la citada resolución, se haya dispuesto el término del contrato de trabajo a contar del 14 de diciembre de 2016, por cuanto aquel cese solo puede tener efectos una vez que se le notifique al afectado la resolución que así lo disponga, tomada razón por parte de esta Entidad Fiscalizadora, lo que aún no sucede.
2	04-10-2021	2.337	De acuerdo con lo indicado en el Estudio de Patrimonio, el concejo de la aludida comuna resolvió no afectar 9 de los 27 inmuebles que cumplen con los requisitos para ser considerados de conservación histórica, no advirtiéndose un análisis en relación con los argumentos considerados en el estudio del PRC para otorgarles esa calidad, ni la sugerencia técnica de no afectarlos. En mérito de lo expuesto procede representar la resolución.
3	06-10-2021	2.365	La responsabilidad administrativa se extingue, entre otras causales, por el retiro del personal, si se encontrare en tramitación un procedimiento disciplinario en el que estuviere involucrado un funcionario y este cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término y se anotará en su hoja de vida.
4	07-10-2021	2.380	Como puede apreciarse, lo argumentado por la asociación recurrente no dice relación con un error de hecho, no aportando en esta oportunidad antecedentes que configuren la causal alegada para hacer procedente el recurso de revisión, sin que pueda advertirse que hayan existido documentos u otros antecedentes de valor esencial para la resolución del asunto a los cuales no se haya tenido acceso con anterioridad a la emisión del acto recurrido.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
5	15-10-2021	E147661	No se advierte el motivo por el cual, en los antecedentes tenidos a la vista, sólo se incluyen en la determinación de la carga de ocupación la suma de las superficies destinadas a casino de juegos y locales comerciales, excluyéndose otras tales como, por ejemplo, las correspondientes al área de estacionamientos, a los comedores y a las oficinas del casino. En consecuencia, el Permiso de edificación sobrepasa la carga de ocupación permitida.
6	15-10-2021	E147679	Funcionarios del Hospital Clínico San Borja Arriarán, que desempeñan labores en turnos de 24 horas, pueden acceder a las raciones de alimentos que el centro asistencial entregue al momento en que se encuentren ejerciendo sus labores.
7	15-10-2021	E147680	Pues bien, dado que los fondos globales son recursos administrados directamente por los funcionarios responsables de aquellos, ya sea en dinero en efectivo o a través de cheques nominativos, esta Contraloría General no advierte impedimento para que éstos puedan ser transferidos directamente a las cuentas bancarias personales de los referidos funcionarios.
8	15-10-2021	E147682	Los servicios de transporte escolar pueden ser beneficiarios del subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros.
9	15-10-2021	E147678	Compete al Servicio de Salud Arauco ponderar si acepta o no la donación del inmueble, toda vez que tal aspecto incide en una decisión de mérito, oportunidad o conveniencia que le concierne a la Administración activa.
10	15-10-2021	E147683	La asignación de costo de vida debe ser incluida en el cálculo de las remuneraciones que corresponden al personal comisionado al extranjero.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
11	15-10-2021	E147665	Gobernador regional requiere el acuerdo del consejo regional para asignar directamente los recursos que se indican (para actividades culturales de interés regional).
12	15-10-2021	E147684	Plazo para reclamar en contra del contenido de una factura electrónica se computa desde la recepción de ese documento por la entidad compradora o beneficiaria del servicio.
13	15-10-2021	E147685	Corresponde hacer presente que tanto si el egreso del territorio nacional durante ese lapso se produce voluntariamente o como consecuencia de una expulsión decretada en los supuestos previstos por la legislación, ello no puede generar consecuencias desfavorables, de lo que se sigue que la prohibición de reingreso al país no resultará aplicable en ambas situaciones.
14	15-10-2021	E147663	No procede la venta y expendio de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en la ordenanza municipal, sin que resulte relevante la forma de entrega de estas al consumidor.
15	22-10-2021	E149352	Bitácoras de vehículos fiscales pueden utilizar un soporte digital en lugar de papel.